



DECRETO N° **1737**

TEMUCO, **16 OCT. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.10.2018
presentada por Nippon Fire Spa.
sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26807
Actividad Económica : VENTA, RECARGA Y MANTENCION DE EXTINTORES
Código Actividad : 521.900
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GRAL. PRIETO SUR N° 1004
Nombre Del Contribuyente : NIPPON FIRE SPA
Rut : 76.774.596-6
Nombre Rep. Legal : CAMPOS FUENZALIDA CESAR ALBERTO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.10.2018
Otorgación N° : 270
Fecha Otorgamiento : 05.10.2018
Rol Avalúo : 1531-1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

pp HAA/GR/Alca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1616359